ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.158/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En la ciudad de La Rambla, a 30 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.